

DECRETO N°: E-1912/2017 /

COLINA, 30 de Agosto de 2017.-

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 262/17 de fecha 30/08/2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita que se autorice al CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DEL LICEO BICENTENARIO, para realizar un evento benéfico, el día sábado 02 de Septiembre de 2017, en dependencias del establecimiento. Lo anterior, con el objeto de reunir fondos para fortalecer el desarrollo y habilidades y conocimientos de los estudiantes.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará el **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DEL LICEO BICENTENARIO**, el día sábado 02 de Septiembre de 2017, desde las 15:00 hasta las 04:00 horas, en dependencias del Liceo Bicentenario, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/ACA/AHY/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcalde
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo